



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA N° 035-2024



El 20 de diciembre de 2024, a las 09:00 horas, se reunieron en la sala de reuniones del Rectorado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, por encargo de la presidenta del Consejo Universitario, la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, en su calidad de Rectora de la UNTELS. A través de la Secretaría General de la UNTELS, convocó a sesión extraordinaria.

LISTA DE ASISTENCIA:

AUTORIDADES:

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui – Rectora.

Dra. Marina Vilca Caceres – Vicerrectora Académica.

Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo– Vicerrector de Investigación.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

Dr. Mark Donny Clemente Arenas.

Representantes Estudiantiles

Ana Lucia Echevarria Oscco

Carlos Alberto De Jesús Meza Peláez

Jhafedy Ronaldo Fernández Huamani

(8 miembros del Consejo Universitario con voz y voto)

Otros asistentes:

Abg. Miguel Angel Blanquillo Milla

Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Abg. José Luis Velásquez Lazo

Asesor de Rectorado.

Econ. Hugo Yuver Almonacid Acevedo

Director General de Administración

Mg. Luis Felipe Alarcón Armas

Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

La Secretaría General, Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, informó a la Presidenta del Consejo Universitario sobre la existencia del quórum reglamentario. A continuación, la presidenta del Consejo, tras saludar y dar la bienvenida a los asistentes, declaró instalada la sesión extraordinaria, que se desarrolló según el siguiente orden.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES: APROBADO POR UNANIMIDAD

1. Acta N° 029-2024 de fecha 11 de octubre de 2024.
2. Acta N° 030-2024 de fecha 30 de octubre de 2024.
3. Acta N° 031-2024 de fecha 6 de noviembre de 2024.
4. Acta N° 032-2024 de fecha 8 de noviembre de 2024.
5. Acta N° 033-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024.
6. Acta N° 034-2024 de fecha 28 de noviembre de 2024.



AGENDA:

1. PROVEÍDO N° 2097-2024-UNTELS-R

Asunto: Propuesta del Consejo de Facultad de excepción por única vez de acreditación del conocimiento de idioma extranjero en el nivel básico para los egresados de los Semestres Académicos 2024 I - II.

2. PROVEÍDO N° 2107-2024-UNTELS-R

Asunto: Aprobación del Informe Final de la Comisión Evaluadora del Proceso de Ratificación Docente 2024.

3. PROVEÍDO N° 2106-2024-UNTELS-R

Asunto: Aprobación del Calendario de Actividades del Curso de Nivelación 2025 (Para matriculados 2024-II).

4. PROVEÍDO N° 2109-2024-UNTELS-R

Asunto: Aprobación del Calendario Académico 2025-I y 2025-II.

5. PROVEÍDO N° 2117-2024-UNTELS-R

Asunto: Aprobación para la implementación del sistema de firmas digitales en la UNTELS.



ORDEN DEL DÍA

1. PROVEÍDO N° 2097-2024-UNTELS-R

Asunto: Propuesta del Consejo de Facultad de excepción por única vez de acreditación del conocimiento de idioma extranjero en el nivel básico para los egresados de los Semestres Académicos 2024 I - II.

Antecedente: Oficio N° 008-2024-UNTELS-CFIG, de fecha 05 de diciembre de 2024, el Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería y Gestión remite al Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, el acuerdo del Consejo de Facultad que en su sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2024, dispone: "Considerar por excepción y por única vez el Idioma Extranjero, solo nivel básico para los egresados de los Semestres Académicos 2024-I y 2024-II";

Referencia: Oficio N° 1082-2024-UNTELS-VRA, de fecha 17 de diciembre de 2024, la Vicerrectora Académica en referencia al Proveído N° 2063-2024-UNTELS-R, solicita a la Rectora de la UNTELS aprobar la propuesta contenida en el Oficio N° 01179-2024-UNTELS-R-D, para "Considerar por excepción y por única vez el





UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Idioma Extranjero, solo nivel básico para los egresados de los Semestres Académicos 2024-I y 2024-II", lo que deberá ser aprobado en sesión del Consejo Universitario;

Observaciones al respecto:

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, informó que la solicitud de *excepcionalidad por única vez el Idioma Extranjero, solo nivel básico para los egresados de los Semestres Académicos 2024-I y 2024-II*", ingresó al Consejo de Facultad a petición de los estudiantes miembros del mismo. En su intervención, mencionó que el reglamento de Grados y Títulos establece que, para la obtención del grado académico de Bachiller, se requiere alcanzar un nivel intermedio en un idioma extranjero. Sin embargo, los docentes miembros del Consejo de Facultad no estuvieron de acuerdo con que el nivel exigido sea el básico, debido a la necesidad del mercado de contar con profesionales que posean una formación con nivel intermedio en un idioma extranjero, específicamente en inglés.

Asimismo, destacó que el Vicerrectorado de Investigación organizó un evento para que los estudiantes pudieran asistir a un programa en Alemania. Uno de los requisitos para postular era precisamente contar con el nivel intermedio del idioma extranjero. No obstante, el Vicerrector de Investigación manifestó que la participación de los estudiantes fue mínima, ya que la mayoría de ellos no cuenta con un nivel intermedio acreditado en el idioma extranjero.

Al finalizar el debate en el Consejo de Facultad, se acordó que, para no perjudicar a los estudiantes que se graduarán en el semestre 2024-I y 2024-II, se considerará de manera excepcional el nivel básico de idioma extranjero para esos egresados. De igual forma, se estableció que, para los semestres 2025 en adelante, se exigirá el nivel intermedio.

Por otro lado, el Dr. Valero mencionó que la duración del nivel básico, de un año, ofrecido por el Centro de Idiomas no es adecuada, ya que la currícula de dicho centro no se ajusta a las necesidades de la universidad. Argumentó que un año de nivel básico, intermedio o avanzado es característico de institutos.

Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, Vicerrector de Investigación, analiza detenidamente el tema del idioma inglés y se dirige a los estudiantes, destacando que no deben perder las oportunidades que ofrece el inglés, ya que es clave para abrir puertas y transformar el futuro de los profesionales. El Vicerrectorado de Investigación implementó un programa para realizar tesis en colaboración con el Centro Aeroespacial en Alemania, que ofreció plazas para hasta 10 estudiantes. A pesar de haber organizado el programa y realizado varias reuniones, muchos tesisistas mostraron interés, ya que la posibilidad de salir del país, ir a Alemania y trabajar en tecnología de vanguardia les permitiría un gran avance profesional.

Este programa representaba una oportunidad significativa para la universidad, pero lamentablemente ninguno de los estudiantes seleccionados logró ingresar. Este fue un golpe duro, ya que se esperaba que al menos uno o dos estudiantes pudieran realizar su tesis en el Centro Aeroespacial. Este hecho generó preocupación, por lo que el Dr. Navarro envió un documento a la Decanatura, al Rectorado y al Vicerrectorado Académico, expresando su inquietud sobre la necesidad de institucionalizar el inglés como política en la universidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Respecto a la inclusión del idioma inglés en la malla curricular, el Dr. Navarro, ha manifestado que no está de acuerdo con esta decisión. Relata su experiencia en la Universidad de Andahuaylas, en 2014, cuando la nueva ley se promulgó y, en 2015, la universidad decidió incluir el inglés en la malla curricular. Sin embargo, esta medida resultó en un fracaso debido a varios factores. En la práctica, los estudiantes se matriculan en seis cursos, y en el inglés. La pregunta es: ¿quién propone a los docentes? La respuesta es los departamentos. Los profesores de inglés deben contar con un grado de magister y un título en la enseñanza del idioma, un perfil difícil de encontrar. Esta fue una limitante importante. Además, en algunos casos, se contrató a profesores que solo enseñaban lo básico en el primer ciclo, como el verbo "TO BE", repitiendo la misma enseñanza incluso en el cuarto ciclo, lo que evidenció la falta de progresión en el aprendizaje. No se garantizaba que el mismo docente mantuviera la misma metodología, ya que la libertad de cátedra, aunque legítima, se malinterpretó con frecuencia. Como resultado, los estudiantes recibían una enseñanza fragmentada y desconectada, con nuevos profesores cada ciclo que repetían contenidos sin avanzar.

Frente a este problema, se considera que un modelo alternativo podría ser el adoptado por universidades como la Universidad de Monterrey. En este modelo, el inglés se acredita a lo largo de la carrera con una progresión paulatina. Los estudiantes deben aprobar un examen para matricularse en el semestre correspondiente, y no es necesario que asistan a clases presenciales de inglés. El centro de idiomas de la universidad acredita su nivel, y algunos estudiantes optan por el autoaprendizaje. Además, la universidad podría ofrecer una plataforma de autoaprendizaje, accesible para cada estudiante con un usuario y contraseña, permitiendo que cada uno aprenda inglés en el momento que le resulte más conveniente, ya sea de noche o en cualquier otro horario.

De esta forma, la universidad asumiría el costo de este modelo, considerando que se trata de un aprendizaje serio. Así, dentro de los objetivos de la universidad, orientados a la internacionalización, se garantizaría que, para el séptimo ciclo, los estudiantes cuenten con un conocimiento intermedio del inglés.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta del Consejo Universitario, plantea que una alternativa viable sería proporcionar a los estudiantes material adecuado, el cual debe ser cuidadosamente estudiado y programado en colaboración con el Centro de Idiomas. Advirtió que, si se continúa con el enfoque actual, para el año 2025 se seguirá enfrentando el mismo problema. En este sentido, considera necesario aprobar solicitud de manera excepcional del *Idioma Extranjero, solo nivel básico para los egresados de los Semestres Académicos 2024-I y 2024-II*".

Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica, señala que está de acuerdo con la aprobación de manera excepcional la acreditación del conocimiento de un idioma extranjero, preferentemente inglés o lengua nativa, en nivel básico para los egresados de los Semestres Académicos 2024-I y 2024-II de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur. No obstante, recalca que también es importante que las autoridades valoren el conocimiento del idioma. En una reunión con las autoridades en el mes de julio, se cuestionó el reglamento que indicaba que el idioma debía considerarse en nivel intermedio, las autoridades sugirieron que debería considerarse en nivel básico. La propuesta surgió debido a que los estudiantes que ingresan al mercado laboral deben contar con dominio del idioma.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Respecto a los estudios en el centro de idiomas, la Vicerrectora explica que el nivel básico está programado para ser cursado en 12 meses, pero también existe un nivel intensivo que permite completar el curso en 6 meses, dependiendo de la decisión del estudiante. En cuanto a la inclusión del idioma en el diseño curricular, está de acuerdo, pero aclara que esta es una atribución de la Dirección de Escuela. Considera que el inglés podría incluirse como inglés técnico para cada carrera, pero con el requisito previo de que los estudiantes tengan conocimientos intermedios del idioma. De lo contrario, como refiere el Dr. Navarro, los estudiantes seguirían estudiando contenidos básicos, como el verbo "TO BE", sin avanzar adecuadamente.

La Vicerrectora Académica también aclara que no es cierto que los docentes en el centro de idiomas tengan autonomía ilimitada, ya que la Dirección de Escuela establece el contenido temático en el diseño curricular. Aunque está a favor de la innovación, enfatiza que los estudiantes deben interesarse por estudiar de manera consciente y responsable. Advierte que no tiene sentido promover programas estudiantiles en el exterior si los estudiantes no podrán comunicarse efectivamente haciendo uso del idioma inglés. Finalmente, sugiere que, si es necesario, se podrían reducir los costos de inversión en el centro de idiomas como una política institucional, de modo que todos los estudiantes puedan acceder a este servicio y desarrollarse en el aprendizaje del idioma.

ACUERDO N° 01

CONSEJO UNIVERSITARIO, luego del intercambio de opiniones al respecto, acordó: **APROBAR** de **forma excepcional** la acreditación del conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa de nivel básico para los egresados de los Semestres Académicos 2024-I y 2024-II de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

2. PROVEÍDO N° 2107-2024-UNTELS-R

Asunto: Aprobación del Informe Final de la Comisión Evaluadora del Proceso de Ratificación Docente 2024.

Antecedente: Resolución de Consejo de Facultad N° 078-2024-UNTELS-R-CF-D, de fecha 18 de diciembre de 2024, se aprobó por unanimidad el "Informe S/N de la Comisión Evaluadora del Proceso de Ratificación Docente 2024 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur".

Referencia: Oficio N° 01206-2024-UNTELS-R-D, de fecha 18 de diciembre de 2024, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión remite a la Rectora de la UNTELS, la Resolución de Consejo de Facultad N° 078-2024-UNTELS-R-CF-D, que aprueba por unanimidad el "Informe S/N de la Comisión Evaluadora del Proceso de Ratificación Docente 2024 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", a ser ratificado en sesión del Consejo Universitario.

ACUERDO N° 02

CONSEJO UNIVERSITARIO, luego del intercambio de opiniones al respecto, acordó:



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

APROBAR el "Informe de la Comisión Evaluadora del Proceso de Ratificación Docente 2024 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", aprobado por la Resolución de Consejo de Facultad N° 078-2024-UNTELS-R-CF-D, de fecha 18 de diciembre de 2024.

RATIFICAR a partir del 20 de diciembre de 2024, al personal docente de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, según Categoría, Dedicación y Escuela Profesional de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Apellidos y Nombres	Escuela Profesional	Categoría Docente	Régimen De Dedicación
1	Alcantara Ramirez Manuel Abelardo	Escuela Profesional De Ingeniería De Sistemas	Ordinario Asociado	Tiempo Completo
2	Campos Aguado Fredy	Escuela Profesional De Ingeniería Electrónica Y Telecomunicaciones	Ordinario Asociado	Tiempo Completo
3	Cerpa Estremadoyro Rafael Felipe	Programa De Estudios Generales	Ordinario Asociado	Tiempo Completo
4	Chamorro Atalaya Omar Freddy	Escuela Profesional De Ingeniería Mecánica Y Eléctrica	Ordinario Asociado	Tiempo Completo
5	Gamarra Chavarry Luis Felipe	Escuela Profesional De Ingeniería Ambiental	Ordinario Asociado	Tiempo Parcial
6	Pelaez Osorio Mario Rogelio	Escuela Profesional De Ingeniería Electrónica Y Telecomunicaciones	Ordinario Asociado	Tiempo Completo
7	Chavez Zubieta Alvaro Enrique	Escuela Profesional De Ingeniería Mecánica Y Eléctrica	Ordinario Auxiliar	Tiempo Completo
8	Escobedo Bailon Frank Edmundo	Escuela Profesional De Ingeniería De Sistemas	Ordinario Principal	Tiempo Completo
9	Mugruza Vassallo Carlos Andres	Escuela Profesional De Ingeniería Electrónica Y Telecomunicaciones	Ordinario Principal	Tiempo Completo
10	Sanchez Ccoyllo Odon Roman	Escuela Profesional De Ingeniería Ambiental	Ordinario Principal	Tiempo Completo

APROBADO POR UNANIMIDAD.

3. PROVEÍDO N° 2106-2024-UNTELS-R

Asunto: Aprobación del Calendario de Actividades del Curso de Nivelación 2025 (Para matriculados 2024-II).

ACUERDO N° 03

CONSEJO UNIVERSITARIO, acordó: Remitir el expediente que contiene el PROVEÍDO N° 2106-2024-UNTELS-R a fin de que el Vicerrectorado Académico presente propuesta del Reglamento respectivo, a fin que sea tratado en la próxima Sesión de Consejo Universitario.

APROBADO POR UNANIMIDAD

4. PROVEÍDO N° 2109-2024-UNTELS-R

Asunto: Aprobación del Calendario Académico 2025-I y 2025-II.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO N° 04

CONSEJO UNIVERSITARIO, acordó: Remitir el expediente que contiene el **PROVEÍDO N° 2106-2024-UNTELS-R** a fin de que el **Vicerrectorado Académico** realice la actualización de actividades del **Calendario Académico 2025-I y 2025-II**, a fin que sea tratado en la próxima Sesión de Consejo Universitario.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

5. PROVEÍDO N° 2117-2024-UNTELS-R

Asunto: Aprobación para la implementación del sistema de firmas digitales en la UNTELS.

ACUERDO N° 05

CONSEJO UNIVERSITARIO, acordó: Remitir el expediente que contiene el **PROVEÍDO N° 2117-2024-UNTELS-R** a fin solicitar a la **Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización** emitir informe correspondiente, a fin que sea tratado en la próxima Sesión de Consejo Universitario.

Siendo las 13:30 horas, del mismo día, mes y año se da por finalizado el presente acto, en señal de conformidad suscriben la presente acta.



.....
Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui
Rectora - Presidenta del Consejo Universitario



.....
Dra. Marina Vilca Cáceres
Vicerrectora Académica



.....
Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo
Vicerrector de Investigación



.....
Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca
Decano de Facultad



.....
Dr. Mark Donny Clemente Arenas
Director de la Escuela de Postgrado

.....
Ana Lucía Echevarría Oscco
Representante Estudiantil

.....
Carlos Alberto De Jesús Meza Peláez
Representante Estudiantil

.....
Jhafedy Ronaldo Fernández Huamani
Representante Estudiantil